



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SCPA/DCVS/05666/22
Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

C. Alfonso Ramírez Guevara

Telefono:

Correo electrónico:

Me refiero a su solicitud de Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional, para el aprovechamiento extractivo de *Pinus chiapensis* "pino acalocote" en la UMA "Finca Moctezuma y Unión Francesa", con clave de registro SEMARNAT-UMA-VL-220-OAX/22, ubicada en predios particulares del municipio de San Pedro Sochiapam, en el estado de Oaxaca a la cual se le asignó la bitácora 20/OX-0015/07/22 de fecha 05 de julio de 2022.

Al respecto y a fin de dar atención a su solicitud, se revisaron los datos y documentos entregados y de ello se desprendió lo siguiente:

- a. La solicitud se presenta en el formato de Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional. Siendo que para el caso de la especie *Pinus chiapensis* "pino acalocote", la solicitud debe ser presentada en el formato de Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad B: de especies silvestres en riesgo; toda vez que dicha especie se enlista como Protección especial (Pr), en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo (Modificación Anexo Normativo III, DOF 14-noviembre-2019).

Por lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria de la Ley General de Vida Silvestre; 2º fracción XXIV, 19 fracciones XXV y XXVIII, 32 fracción VI del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre, se informa a usted que su solicitud resulta NO procedente, por lo que el trámite que debe presentar es el de "Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad B: de especies silvestres en riesgo" llenando y requisitando completamente el formato FF-SEMARNAT-015, mismo que podrá obtener en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamiento-extractivo-de-ejemplares-partes-o-derivados-de-especies-silvestres-en-riesgo/SEMARNAT429>.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director General

Biol. Roberto Aviña Carlin



Copias al reverso...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DCVS/05666/22
Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

C. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Oaxaca.- limber.cruz@semarnat.gob.mx

Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Minutario

Archivo (20/OX-0015/07/22)

JFTO/PHL/MSGA/MDMM

Página 2 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidaigo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA